



<b>ÒRGAN</b> OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		
<b>DATA</b> 09/06/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> EXTRAORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 4
<b>UNITAT</b> 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> N
<b>EXPEDIENT</b> E-70006-2025-000171-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> Aprovar la 2a Modificació de Crèdits al Pressupost de l'Organisme Autònom Junta Central Fallera de l'exercici 2025, del tipus "Suplement de Crèdit".		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI JCF-J-E-00004</b>

El Consejo Rector del OAM Junta Central Fallera, en sesión celebrada el 9 de junio de 2025, ha adoptado el acuerdo que a continuación se expresa, con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sres. Santiago Ballester Casabuena, José Luís Vaello Mira y Enrique Pardo Belenguer, y de la representante del Grupo Vox, Sra. Mónica Gil Cano, y la abstención de los representantes del Grupo Compromis, Sres. Pere Sixte Fuset i Tortosa y Sergio Chillarón Coronado, y de la representante del Grupo Socialista, Sra. Nuria Llopis Borrego:

El Consell Rector de l'OAM Junta Central Fallera, en sessió celebrada el 9 de juny de 2025, ha adoptat l'acord que a continuació s'expressa, amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Srs. Santiago Ballester Casabuena, José Luís Vaello Mira i Enrique Pardo Belenguer, i de la representant del Grup Vox, Sra. Mónica Gil Cano, i l'abstenció dels representants del Grup Compromis, Srs. Pere Sixte Fuset i Tortosa i Sergio Chillarón Coronado, i de la representant del Grup Socialista, Sra. Nuria Llopis Borrego:

### ANTECEDENTES

I.- Mediante Moción de la Presidencia del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de fecha **26 de mayo de 2025** se propone, tras la ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha **14 de marzo de 2025**) el inicio de los trámites administrativos pertinentes para aprobar la modificación de créditos presupuestarios del tipo "**Suplemento de Crédito**" financiado con la diferencia entre el remanente líquido de tesorería y el superávit en términos de capacidad de financiación.

El importe asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.046,04.-€)**, dicha magnitud resulta de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	09/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



descontar de los 406.249,19 euros de remanente de tesorería para gastos generales fijado en la liquidación del presupuesto de JCF aprobado por resolución FA-100 del Presidente Ejecutivo de 28 de febrero de 2025, los 338.203,15 euros que se deben transferir para financiar el superávit al presupuesto del Ayuntamiento de València, según el citado acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2025.

**II.-** Obra en las actuaciones la Memoria Justificativa de la modificación, que sirve de fundamento al presente expediente.

**III.-** Por la Intervención Delegada se ha efectuado la fiscalización favorable del expediente administrativo de la modificación presupuestaria propuesta.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** La Modificación de Créditos que se propone es del tipo «*Suplemento de Créditos*», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), y en los artículos 34, letra a), y 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el **apartado 1º, de la Base 11ª, de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia** (de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal).

En efecto, el artículo 35 del citado Real Decreto 500/90, señala que los créditos extraordinarios son «*aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito*»; por su parte, el artículo 36 del citado texto legal, dispone, en su apartado primero, letra a), que los créditos extraordinarios se podrán financiar «*con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104* »

**Segundo.-** En el orden procedimental, el artículo 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dispone lo siguiente:

*«1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Presidente de la Corporación, y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.».*

Añadir lo previsto en la **Base 10ª** de las de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera para el año **2025**, según la cual “*La concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito solo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	09/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y arts. 37 y 38 del R.D. 500/1990. Con carácter previo a su remisión a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, será precisa su aprobación por el Consejo Rector de la Junta Central Fallera.”*

**Tercero.-** El detalle de la Modificación Presupuestaria programada es:

ALTA DE GASTOS				
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE / €
BQA410000	33800	22699	Secretaría General: Gastos Diversos	10.500,00.-€
BQA430000	33800	22699	Festejos: Gastos Diversos	30.000,00.-€
BQA430000	33800	22634	Festejos: Actividades Culturales- Ofrenda de Flores	12.546,04.-€
BQA460000	33800	22114	Recompensas: Pergaminos recompensas	15.000,00.-€
FINANCIACIÓN				
Concepto BQA410000 I/87000				68.046,04.-€
"REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES"				

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	09/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Todo ello en coherencia con lo dispuesto en la **Base 10ª, apartado 2º, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.**

**Quinto.-** Por lo que se refiere a la competencia orgánica para proponer al Pleno Municipal la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, la misma corresponde, al Consejo Rector, según lo previsto en la **Base 10ª** de las de Ejecución del Presupuesto del organismo autónomo, en relación con lo dispuesto en los artículos 37 del RD 500/90, 177.3 del TRLRHL.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**Primero.-** Aprobar la **2ª Modificación** de Créditos al Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del ejercicio **2025**, del tipo “**Suplemento de Crédito**” financiado con la diferencia entre el remanente líquido de tesorería y el superávit en términos de capacidad de financiación, por importe de **SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.046,04.-€)**, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Id. document: EPuR bKzv bEZH vqTh 68XS Zlrj cmg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	09/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. document: EPuR bKzv bEZH vqTh 68XS Zlrj cmg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALTA DE GASTOS				
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE / €
BQA410000	33800	22699	Secretaría General: Gastos Diversos	10.500,00.-€
BQA430000	33800	22699	Festejos: Gastos Diversos	30.000,00.-€
BQA430000	33800	22634	Festejos: Actividades Culturales- Ofrenda de Flores	12.546,04.-€
BQA460000	33800	22114	Recompensas: Pergaminos recompensas	15.000,00.-€
FINANCIACIÓN				
Concepto BQA410000 I/87000 "REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES"				68.046,04.-€

**Segundo.-** Dar traslado del presente expediente para que, previo informe de la Intervención General, se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la **Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del 2025.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	09/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422